



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS  
(CURMP) SOBRE LA INCLUSIÓN EN LA GUÍA FARMACOTERAPÉUTICA DEL SPSA DE

## MICAFUNGINA

**MEDICAMENTO: MICAFUNGINA (Mycamine®)** 50 mg y 100 mg polvo solución para perfusión.

**CLASIFICACIÓN ATC** J02AX05 perteneciente al grupo farmacológico: Otros Antimicóticos para uso sistémico.

**INDICACIONES FORMALMENTE APROBADAS (AEMPS y EMA):**

- Tratamiento de la candidiasis invasiva (en adultos, adolescentes < 16 años y niños, incluidos neonatos).
- Tratamiento de la candidiasis esofágica en los pacientes en los que la terapia intravenosa es adecuada (en adultos y adolescentes > 16 años).
- Profilaxis de la infección por Cándida en pacientes sometidos a trasplante alogénico de células precursoras hematopoyéticas o en pacientes que se espera que puedan presentar neutropenia (recuento absoluto de neutrófilos <500 células/microlitro ( $\mu$ l)) durante 10 o más días (en adultos, adolescentes < 16 años y niños, incluidos neonatos)

**CELEBRACIÓN DE LA CURMP:** Oviedo, 23 de marzo de 2018.

**Se recomienda que NO SE INCLUYA EN LA GFT. No obstante se podrá disponer del medicamento en el caso que fuese necesario de una manera ágil, para los pacientes seleccionados:**

- En Neonatos cuando no se pueda utilizar anfotericina B y fluconazol y esté indicada una Equinocandina.
- En candidiasis esofágica en los que el tratamiento con azoles esté contraindicado.
- Para tratamiento dirigido en *C. glabrata* que muestre resistencia a anidulafungina y en la que esté indicada una equinocandina.
- Para Profilaxis de infección fúngica invasora (IFI) cuando el uso de azoles esté totalmente contraindicado, debiendo especificar el motivo de contraindicación (hepatotoxicidad, enfermedad venooclusiva hepática o interacciones relevantes).